

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 03 ABR 2017

0884
DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación N°029 del 27.03.2017 de la Dirección Obras Municipales. Memo DOM N°013/2017. Solicitud de Ingreso N°331 de fecha 26/12/2017 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Rut a nombre de Cabrera y Anguita Ltda. Fotocopia de Cédula de Identidad de Leonardo Cabrera Caamaño y Verónica Anguita Hernández. Contrato de comodato de fecha 22.12.2016. Constitución de sociedad "Cabrera y Anguita Ltda." Modificación de Sociedad "Cabrera y Anguita Limitada." o "Cabrera y Anguita Ltda." Mi Información Tributaria del SII de fecha 26.12.2016. Certificado emitido por el Departamento de Rentas de la I. Municipalidad de Valparaíso. Estado de Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada local comercial. Croquis de ubicación.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	CABRERA Y ANGUITA LIMITADA
RUT:	77.587.860-6
GIRO:	EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR
DOMICILIADA EN:	CALLE LOS PESCADORES 390, SITIO 1, MZ.N, CONCÓN SUR, CONCÓN
ROL:	3477-14
	1er.SEM.2017
PATENTE	\$168.713.-
ASEO	\$-----.-
PROPAGANDA L-57 M2.	\$-----.-
TOTAL	\$168.713.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Liliana Espinoza Godoy
SECRETARÍA MUNICIPAL


Pamela Sotomayor
ALCALDE (s)

EAO/NAN/nan.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		5